



Exp: 300/2022/00773

Contrato: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE LATINA

ACTA DE LA MESA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO: DECATHLON ESPAÑA S.A.U.,

En Madrid, a las 10:30 horas del día 09 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina a distancia y en entorno digital, a efectos de la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario.:

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

María Sagrario Gómez Sánchez, Secretaria del Distrito.

VOCALES:

Olga Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

Esperanza Navarro Nieto, Jefa del Departamento de Deportes del Distrito de Latina.

SECRETARIA:

Mar Anguita Carrascosa, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Contratación.

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS. Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

I.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se inicia el acto con la propuesta de aprobación del acta de la sesión anterior, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.



II.- Apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación.

A continuación, se da cuenta que en la sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2022, la Mesa acordó requerir a DECATHLON ESPAÑA S.A.U., entidad propuesta como adjudicataria del contrato, la documentación establecida en el cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede seguidamente a examinar la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Aporta una Escritura de constitución, en la que no figura la inscripción en el Registro Mercantil. Asimismo, una Escritura de poder que faculta a la representante de la entidad para contratar con un límite de cuantía de hasta 2.500 euros, y no aportar el bastanteo de poder.

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda requerir a la citada entidad la siguiente documentación, concediéndole para ello el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, quedando rechazada automáticamente si no aporta la documentación requerida, y admitida si subsana dichas deficiencias:

- La inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución.
- Escritura de poder de la representante de esa entidad, D^a. Mónica García Lucas, que le faculte para participar en la presente licitación pública, acompañada del bastanteo del poder por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 11:35 horas del día 9 de diciembre de 2022.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

SECRETARIA
Mar Anguita Carrascosa

PRESIDENTA
María Sagrario Gómez Sánchez